

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO EJECUTIVO COM ACCIÓN REAL
RADICADO No: 91001-31-89-002-2016-00220-00
DEMANDANTE: FEBOR ENTIDAD COOPERATIVA
DEMANDADO: JESÚS ALBERTO SABOGAL CASTILLO

El demandado mediante memorial allegado vía correo electrónico, solicitando se dé traslado al actor de dicho escrito con el fin de que allegue la correspondiente liquidación de crédito y terminación del proceso de la referencia.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia, Amazonas,

RESUELVE:

CORRER traslado del escrito allegado por el demandado a fin de que se pronuncie sobre el mismo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Firmado Por:

**JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 PROMISCOU DEL CIRCUITO DE LETICIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf1f13780a2be6702b452bbed6c4d5b3c8bd8e82ec98b0535b77d916446aa34c**
Documento generado en 15/02/2021 05:04:41 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**